03 DE NOVIEMBRE DE 2026.

DIPUTADA ANA KAREN RUIZ COUTIÑO.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A FAVOR EN LO GENERAL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO DE LA LEY DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA PARA PERSONAS DESAPARECIDAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS; DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY EN MATERIA DE DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; Y DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA Y DEBERES REFORZADOS EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES COMO VÍCTIMAS INDIRECTAS.

Con el permiso de la mesa directiva, compañeros, compañeras legisladoras, medios de comunicación, público presente, bienvenido a esta casa del pueblo, fiscal general del Estado, el Doctor Jorge Luis Llaven Abarca, que sin duda su presencia aquí refrenda su compromiso con la justicia y su compromiso con el pueblo de Chiapas. Así bienvenido a todo su equipo de trabajo, hay una pregunta que ninguna madre debería tener que hacerse ¿Cómo seguir viviendo cuando no sabes dónde está tu hijo o tu hija? ¿Cómo explicarle a una niña, a un niño, que su papá o su mamá no ha regresado y que nadie puede decirle cuándo volverá? ¿Cómo enfrenta una familia las deudas, los gastos de la casa, la educación de sus hijos, cuando uno de sus integrantes simplemente desapareció? Porque cuando una persona desaparece, no solamente queda vacía una silla en el comedor, queda una familia entera enfrentando una realidad para la que nadie está preparado. Y mientras se buscan las respuestas, la vida no se detiene, los recibos siguen llegando, las deudas siguen corriendo, los hijos y las hijas siguen necesitando alimento, educación y protección y el Estado no puede devolverles la tranquilidad con un solo documento, pero sí puede evitar que la ausencia de un ser querido se convierta también en la pérdida de sus derechos, ese es el sentido de esta ley que hoy discutimos.

La ley de Declaración de Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas busca dar certeza jurídica a las familias, proteger su patrimonio, garantizar los derechos de sus hijas e hijos y preservar los derechos laborales y de seguridad social, en ese sentido, quiero expresar mi reconocimiento al gobernador del Estado de Chiapas, el Doctor Eduardo Ramírez Aguilar, por presentar esta iniciativa que atiende una realidad profundamente dolorosa y que requiere sensibilidad, responsabilidad y compromiso institucional, reconocer la importancia de esta propuesta también significa entender

que la protección de las familias no puede depender de diferencias políticas. Cuando se trata de la dignidad humana, nuestra responsabilidad debe estar por encima de cualquier interés partidista. Pero hoy hay algo que debemos dejar claro, declarar legalmente la ausencia de una persona no significa declararla muerta, no significa renunciar a encontrarla, no significa cerrar una investigación y mucho menos significa que el Estado pueda dar por cumplida su responsabilidad. La búsqueda debe continuar, compañeras y compañeros legisladores, quiero detenerme en algo que pocas veces se menciona, en muchas familias son las mujeres quienes asumen las consecuencias más difíciles de una desaparición, las madres que buscan a sus hijos, a sus hijas mientras cuidan a sus nietos, esposas que de un día a otro tienen que convertirse en el único sustento de sus hogares hijas, hijos que crecen con preguntas que nadie les puede responder y ninguna de ellas debería enfrentar, además del dolor de la ausencia, la indiferencia de las instituciones. Por eso esta ley es importante porque reconoce que la desaparición de una persona no puede significar la suspensión de los derechos para toda la familia, Sin embargo, nuestra responsabilidad no termina con levantar la mano para aprobarla. Una ley puede estar bien escrita y resultar insuficiente si no existen los recursos, la coordinación y la sensibilidad necesaria para hacerla cumplir, debemos de garantizar que los procedimientos sean accesibles, gratuitos y oportunos, que las niñas, niños y adolescentes no pierdan sus derechos por una circunstancia que jamás eligieron vivir y desde esta tribuna quiero expresar mi respeto a las madres buscadoras, a los colectivos y a todas las familias que no han dejado de buscar a sus seres queridos, a quienes siguen esperando una llamada, una noticia, una respuesta, su dolor no debe convertirse en una estadística más y su lucha tampoco debe quedar reducida a un discurso, no podemos permitir que una familia tenga que demostrar una y otra vez su dolor para que el Estado reconozca sus derechos.

Como legisladores y legisladoras tenemos la obligación de construir leyes que respondan a la realidad de las personas, pero también de vigilar que se cumplan, porque legislar con sensibilidad no significa dejar de ser exigentes, no significa comprender que detrás de cada decisión que hoy tomemos hay varias vidas que pueden cambiar. Reconozco los avances de esta iniciativa y reitero la importancia de que se traduzcan en una protección real para las familias. Que esta ley no solamente sea un trámite, sea una herramienta para proteger su patrimonio, sus derechos y su dignidad; y sobre todo, que nunca olvidemos algo fundamental una persona desaparecida no es una persona olvidada, mientras no se conozca su paradero, el Estado tiene la obligación de seguir buscándola y mientras su familia espera también tiene la obligación de protegerla. Por eso, desde la Fracción

Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional acompañamos el presente dictamen, porque ninguna familia debería tener que elegir entre seguir buscando a quien ama y encontrar la manera de sobrevivir, esa es nuestra responsabilidad con Chiapas y sobre todo con quienes siguen esperando respuestas. Muchas gracias.